

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3154
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 1948.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805.
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta	"	0.50
" " 1 año	"	1.—
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que jengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	"	"	0.12 "
" 8 " " 15.—	"	"	0.15 "
" 15 " " 20.—	"	"	0.20 "
" 20 " " 25.—	"	"	0.25 "
" 30 " " 30.—	"	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$	al cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50	" " " "
" 15 " "	3.—	" " " "
" 20 " "	3.50	" " " "
" 30 " "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

No.	Fecha	Contenido	PAGINAS
No. 908	de junio 11 de 1948	—Crea una Biblioteca Provincial en "Sant Vitoriaa",	4
" 909	" " " " "	Dispone que una persona nacida en esta Provincia y que no estuvieran inscriptas en el Registro Civil podrán hacerlo en las oficinas respectivas acreditando la edad media o probable.	4 al 5
" 910	" " " " "	Aprueba el convenio realizado entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Dirección Provincial de Sanidad	5
" 911	" " " " "	Aprueba el convenio realizado entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Consejo General de Educación	5 al 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No.	Fecha	Contenido	PAGINAS
No. 9967	de junio 9 de 1948	—Concede licencia con goce de sueldo a una empleada de la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza"	6
" 9989	" " 10 " "	Modifica el apartado a) del art. 1o. del decreto No. 9735 del 21/5/948 sobre comutación de penas a reclusos en el Penal	6
" 9990	" " " " "	Liquida una partida a favor de Tesorería de la Cárcel, para que abone factura eléctrica por concepto de suministro de energía eléctrica	6
" 9991	" " " " "	Liquida una partida para pago de factura por concepto de alquiler del local que ocupan los Juzgados Penal	6
" 9992	" " " " "	Modifica el decreto No. 9774 del 28/5/948, sobre designación de un Comisario de Policía	6 al 7
" 9993	" " " " "	Liquida una partida en concepto de provisión y quema de bombas	7
" 9994	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por el Comisario de Policía de Metán	7
" 9995	" " " " "	Aprueba planillas de sueldos correspondientes a personal de Policía de la Capital	7
" 10006	" " 11 " "	(A. G. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 9797 del 29/5/948	7
" 10013	" " " " "	Concede licencia por razones de salud, a un soldado Guardia Cárcel	7
" 10014	" " " " "	Concede licencia extraordinaria a la Encargada de la Oficina del Registro Civil de "El Naranjo" (R. de la Frontera)	7
" 10015	" " " " "	Reconoce los servicios prestados por personal supernumerario de la Dirección Gral. del Registro Civil	7 al 8
" 10016	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Nuestra Señora de Talavera (Anta)	8
" 10017	" " " " "	Liquida una partida a favor de Tesorería de la Cárcel, en cancelación de factura por concepto de suministro de raciones al personal y reclusos del Penal	8
" 10018	" " " " "	Reconoce los servicios prestados por una empleada supernumeraria de la Dirección Gral. del Registro Civil	8
" 10019	" " " " "	Modifica el decreto No. 9949 del 8/junio/48 sobre un subsidio acordado	8
" 10020	" " " " "	Deja sin efecto el decreto No. 9776 del 28/5/948 por el que se daba por terminadas las funciones de un Sub-Comisario de Policía	8

	PAGINAS
" 10021 " " " " " Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de "El Galpón"	8
" 10042 " " 12 " " Deja sin efecto el decreto No. 9955, por el que se nombran Jueces de Paz Propietario y Suplen- te de Campo Quijano,	8 al 9
" 10043 " " " " " Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de "Santa Victoria"	9
" 10044 " " " " " Nombra Jueces de Paz Propietario y Suplente de J. V. González	9
" 10045 " " " " " Nombra Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de "La Poma"	9
" 10046 " " " " " Modifica el decreto No. 9770 del 28/5/948, sobre la beca acordada a favor de un estudiante	9
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 10010 de Junio 11 de 1948—(A. G. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 9984 del 9/6/948.	9
" 10011 " " " " " Prorroga el convenio suscripto entre el Consejo General de Educación y la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	9
" 10022 " " " " " Aprueba pagos efectuados por la Dirección Provincial de Educación Física,	10
" 10023 " " " " " Liquidada una partida a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social,	10
RESOLUCIONES DE MINAS	
No. 633, 634, 635 y 636 de mayo 29, 31 y junio 3.— Concede permiso para exploración o cateo de minerales en terrenos del Dpto. de Los Andes. Exptes. Nros. 1525—S, 1528—S, 1529—S y 1527—S	10
No. 637 de mayo 31 de 1948—Reconoce que los derechos de la mina "Julio Verne"; corresponden a doña Aurelina Fressart de Ratel y don Angel M. Romano,	10 al 12
EDICTOS SUCESORIOS	
No. 3829 — De doña Sofía Robles de Prieto	12
No. 3828 — De don Tomás Zapata	12
No. 3804 — De doña Lía Calixta Torres etc.	12
No. 3798 — De don Roque Irma o Roque Ilman Albertini,	12
No. 3797 — De don Virgilio Prevendel,	12
No. 3796 — De don José Viera,	12
No. 3792 — De don Nicanor Pascual Vargas o etc.,	12
No. 3788 — De don José Cupertino Apaza	12 al 13
No. 3787 — De doña Napoleona Cisneros o etc.,	13
No. 3785 — De doña Eulogia Flores de Vargas	13
No. 3781 — De don Ricardo Arias	13
No. 3779 — De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera	13
No. 3778 — De don Manuel Ayuso,	13
No. 3777 — De don Cecilio Dionisio Lobo,	13
No. 3776 — De don Pedro Flore,	13
No. 3770 — De doña Santos Saomé Arroyo y Pastor Arroyo.	13
No. 3763 — De don José Luis López y doña Clara Martínez de López	13
No. 3758 — De don Rafael Veneri,	13
" 3756 — (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz,	13
" 3755 — De don Tokichi Maehashi,	13 al 14
No. 3750 — De don Manuel González	14
No. 3748 — De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc.	14
No. 3746 — De Amanda Soto o Sotito	14
No. 3743 — De don Carlos Rafael Seco	14
No. 3736 — De doña Josefina Ortiz de Benavidez	14
No. 3735 — De don Florencio Miy	14
No. 3731 — De don Joaquín Ramos Fernández	14
No. 3730 — De don José Cieri	14
No. 3725 — De don Domingo Severo Isasmendi y de doña Rosa Niño de Isasmendi	14
No. 3724 — De don José García Pérez	14
No. 3723 — De doña Waldina Lobo de Quiñones	14
No. 3714 — De doña Clarisa Montoya de Paz,	15
No. 3713 — De don Silvio Rodríguez	15
No. 3712 — De doña Angela Vargas de Díaz	15
No. 3711 — De doña Felisa Magne de Ontiveros	15
POSESION TREINTAÑAL	
No. 3806 — Deducida por José Zenón Fernández, sobre un inmueble ubicado en Orán,	15
No. 3791 — Deducida por Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma	15
No. 3771 — Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma,	15
No. 3762 — Deducido por Nicodemus o Nicodemus Condori, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate	15 al 16
No. 3754 — Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto de La Viña,	16
" 3753 — Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña,	16
No. 3744 — Deducido por Pedro Ignacio Sulca, sobre un inmueble ubicado en Cafayate	16
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 3812 — Solicitado por Roberto Patrón Costas Aráoz, de una finca ubicada en el Dpto. de Chicoana	16
No. 3799 — Solicitado por David Michel Torino, de una finca ubicada en el Dpto. de Cerrillos	16
No. 3757 — Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán,	16 al 17
No. 3726 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, del lote fiscal No. 50 ubicado en el Dpto. de Rivadavia	17

REMATES JUDICIALES

No. 3816 — Por Martín Leguizamón, en el juicio sucesorio de José Gabriel González 17
 No. 3803 — Por José María Decavi, en el juicio "Embargo Preventivo hoy Ejec. José Marinero vs. Héctor V. Chiostrí 17
 No. 3768 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Hija vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar 17
 No. 3767 — Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto 17
 No. 3766 — Por José María Decavi, en la sucesión de don Ignacio González 17
 No. 3719 — Por José María Decavi, en la sucesión vacante de Basilio Moya, 17

CITACION A JUICIO:

No. 3808 — De José Luis Alvarez, en la ejecución contra él y don Guillermo Moyano les ha promovido el Banco Provincial de Salta 18
 No. 3794 — De Néstor Ambrosio Cozzi, en el juicio ordinario por Escrituración s/p. Enrique M. Ancely, 18

REABILITACION COMERCIAL:

No. 3827 — Solicitada por don Oscar Díaz 18

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 3811 — Por Oscar C. Mondada, de un furgón "Charvrolet", de acuerdo a lo dispuesto por Dirección Gral. de Rentas 18

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 3822 — De las maquinarias de imprenta de propiedad Guillermo Molina 18
 No. 3819 — De la farmacia "Caseros" 18
 No. 3818 — De la "Farmacia San Roque" de R. de Lerma 18
 No. 3814 — Del Café y Cantina de propiedad de Faustino Santos Torres 18

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 3820 — De la Sociedad colectiva "Guerrero y Orcuto" 18

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 3825 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Escuelas Primarias en esta ciudad y Coronel Moldes 18 al 19
 No. 3824 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la pavimentación de calzada de hormigón simple, en Orán, Gral. Güemes, Cafayate, R. de la Frontera, Tartagal y Metán 19
 No. 3793 — De la Administración General de Aguas de Salta, para el "Revestimiento del canal de desagüe en Rosario de la Frontera, 19
 No. 3786 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichanal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán 19
 No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrial 19
 No. 3769 — De Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos en las localidades de "Tilcara" (Jujuy, y Metán (Salta) 19 al 20

ASAMBLEAS

No. 3810 — De la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 28/6/948. 20
 No. 3807 — Del Colegio de Abogados, para el día 19/6/948 .. 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

20

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

20

LEYES

L E Y N.º 908

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1o.—Créase en Santa Victoria cabecera del departamento del mismo nombre, una Biblioteca Provincial.

Art. 2o. — Destínase por una sola vez la suma de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.— m/n.) para compra de libros, muebles y refec-ción del local de la Municipalidad, donde fun-cionará.

Art. 3o. — Destínase desde el día de su inauguración la suma de sesenta pesos moneda nacional (\$60.— m/n.) mensuales, para gastos de la biblioteca a crearse.

Art. 4o. — La vigilancia y control de la bi-blioteca estará a cargo de la Municipalidad de Santa Victoria, la que se sujetará en un todo

a la reglamentación del Poder Ejecutivo.

Art. 5o. — Los gastos que demanden el cum-plimiento de la presente ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la presente, hasta tanto sea incluido en el presupuesto ge-neral de la administración.

Art. 6o. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta días de su promulgación.

Art. 7o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a tres días del mes de junio del año mil novecientos cua-renta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice Presidente 1.º del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Junio 11 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Re-gistro de Leyes y Archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

L E Y N.º 909

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1o. — Desde la fecha de la promulgación de la presente Ley y por el término de un año,

las personas nacidas en esta Provincia que no estuvieran inscriptas en el Registro Civil, podrán hacerlo directamente en las oficinas respectivas acreditando la edad media o probable, mediante certificado médico y la declaración de dos testigos hábiles.

Art. 2o. — A los efectos del artículo anterior y por el mismo término, queda suspendida la aplicación de los artículos 37, 40 y 91 de la Ley Orgánica del Registro Civil, número 251.

Art. 3o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar la presente Ley por un plazo no mayor de un año si existieren motivos suficientes para ello.

Art. 4o. — La Dirección General de Registro Civil, adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta Ley.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice - Presidente 1.º del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich

Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, Junio 11 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y Archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

L E Y No. 910.

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

L E Y:

Artículo 1o. — Apruébase el convenio realizado entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Dirección Provincial de Sanidad, que dice:

"Art. 1o. — De común acuerdo entre ambas partes contratantes, conforme a las constancias que resultan de los libros respectivos de cada parte, queda definitivamente establecida en la suma de \$ 117.796.86 m/n. el monto total de la deuda atrasada de la Municipalidad de la Capital, para con la Dirección Provincial de Sanidad, hasta el 31 de diciembre de 1946.

Art. 2o. — Dicha suma de \$ 117.796.86 m/n. será pagada por la Municipalidad a la Dirección Provincial de Sanidad, en tres cuotas anuales y sucesivas de \$ 39.265.62 m/n. cada una a partir del año 1947 inclusive.

les y sucesivas de \$ 39.265.62 m/n. cada una a partir del año 1947 inclusive.

"Art. 3o. — Para el pago de la cuota de \$ 39.265.62 m/n. a que se refiere el artículo 2o., de la contribución anual que la Municipalidad está obligada a hacer a la Dirección Provincial de Sanidad, en virtud de lo dispuesto por la ley número 415, aféctase especialmente, y hasta la concurrencia de dicho valor, en primer término la participación que deba corresponder a la Municipalidad de la Capital en concepto de impuesto a los réditos, según lo dispone el art. 4o., inciso 2o. de la Ley Nacional número 12.956, y subsidiariamente lo que le corresponda en concepto de participación en el producido del impuesto de contribución territorial, según el art. 6o. de la Ley 833, y conforme también a lo dispuesto por el art. 6o. de la Ley de Presupuesto General de la Provincia número 834, para el caso de que el primer ingreso no fuera bastante.

Art. 4o. — Mensualmente la Municipalidad de la Capital se obliga a elevar a la Dirección Provincial de Sanidad y a la Contaduría General de la Provincia, a los efectos pertinentes una planilla de liquidación de lo que corresponde percibir a la Dirección Provincial de Sanidad, por los conceptos a que se refiere la Ley número 415.

"Art. 5o. — De los recursos afectados según el art. 3o., para el pago de las obligaciones a que se refiere el presente convenio, el Superior Gobierno de la Provincia, por la repartición que correspondá procederá a retener las sumas que por los conceptos expresados deba percibir la Dirección Provincial de Sanidad y acreditárselos a ésta en la oportunidad debida.

"Art. 6o. — El presente convenio se celebrará "ad-referendum" del Superior Gobierno de la Provincia y sujeto a aprobación de la Honorable Legislatura, desde cuyo momento entrará en vigor con efecto retroactivo al día de su firma y al fiel cumplimiento se obligan ambas partes. Se firman tres ejemplares de un solo tenor y efectos en la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete. Firmado: Arturo Torino. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta; Ramón Jorge - Director General de la Dirección General de la Dirección Provincial de Sanidad; Francisco Cabrera - Secretario Interno de la Municipalidad de Salta.

Artículo 2o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice - Presidente 1.º del
Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich
Secretario de la H. Cámara
de Diputados

POR TANTO:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, Junio 11 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y Archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

L E Y No. 911

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

L E Y:

Artículo 1o. — Apruébase el convenio realizado entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y el Consejo General de Educación de la Provincia, que dice:

"Entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Consejo General de Educación de la Provincia, se ha celebrado el siguiente convenio para el pago de la deuda atrasada de la primera para con el segundo, y de la contribución a que la Municipalidad está obligada en virtud de lo dispuesto por el artículo 80 de la ley número 68:

"Art. 1o. — De común acuerdo entre ambas partes contratantes, conforme a las constancias que resultan de los libros respectivos, de cada parte, queda definitivamente establecida en la suma de \$ 91.048.13 m/n., el monto total de la deuda atrasada de la Municipalidad de la Capital para con el Consejo General de Educación de la Provincia, hasta el 31 de diciembre de 1946.

"Art. 2o. — Dicha suma de \$ 91.048.13 m/n. será pagada por la Municipalidad al Consejo en cinco cuotas anuales y sucesivas de \$ 18.209.62 m/n., cada una a partir del año 1947 inclusive.

"Art. 3o. — Para el pago de la cuota de \$ 18.209.62 m/n., a que se refiere el artículo 2o., y de la contribución anual que la Municipalidad está obligada a hacer el Consejo General de Educación en virtud de lo dispuesto por el artículo 80 de la ley número 68, aféctase especialmente, y hasta la concurrencia de dicho valor, en primer término la participación que deba corresponder a la Municipalidad en concepto de impuesto a los réditos, según lo dispone el art. 4o., inciso 2o., de la Ley Nacional No. 12.956, y subsidiariamente lo que le corresponda en concepto de participación en el producido del impuesto de contribución territorial según el art. 50 de la Ley 833 y conforme también a lo dispuesto por el art. 6o., de la Ley de Presupuesto General de la Provincia No. 834, para el caso de que el primer ingreso no fuere bastante.

"Art. 4o. — Mensualmente la Municipalidad de la Capital se obliga a elevar al H. Consejo General de Educación de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia a los efectos pertinentes, una planilla de liquidación de lo que le corresponda percibir al H. Consejo por los conceptos a que se refiere el art. 80 de la Ley No. 68.

"Art. 5o. — De los recursos afectados según el art. 3o, para el pago de las obligaciones a que se refiere el presente Convenio, el Superior Gobierno de la Provincia por la repartición que corresponda procederá a retener las sumas que por los conceptos expresados deba percibir el Consejo General de Educación de la Provincia acreditárselos a éste en la oportunidad debida.

"Art. 6o. — El presente convenio se celebra ad-referendum del Superior Gobierno de la Provincia y sujeto a aprobación de la Honorable Legislatura, desde cuyo momento entrará en vigor con efecto retroactivo al día de su firma y al fiel cumplimiento del mismo se obligan ambas partes. Se firman tres ejemplares de un solo tenor y efectos en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete. Firmado: Arturo Torino, Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta. — Héctor E. Lovaglio, Presidente del Consejo General de Educación. — Francisco Cabrera, Secretario Intérino de la Municipalidad de Salta".

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice Presidente 1.º del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Junio 12 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y Archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 9967-G.

Salta, Junio 9 de 1948.

Expediente No. 1727/48.

VISTO este expediente en el que la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza" eleva solicitud de licencia por el término de veinticinco días, con goce de sueldo, presentada por la Auxiliar 7o. de la citada Repartición, señora Ana Araoz de Arias; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de veinticinco (25) días, con goce de sueldo, a la Auxiliar 7o. de la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza", señora ANA ARAOZ DE ARIAS, a partir del día 14 del corriente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9989-G.

Salta, junio 10 de 1948.

Expediente No. 1733/48.

VISTO este expediente en el que Angel C. Villagra solicita que a su hermano Vicente Anastasio Villagra —que se encuentra recluso en el Penal desde setiembre de 1945— se le conmute la pena de tal forma que pueda salir en libertad condicional y dada la conducta ejemplar que observa en el Penal, el referido penado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Modifícase el apartado a) del artículo 1o. del decreto No. 3795, de fecha 21 de mayo ppdo., de conmutaciones de penas que dice: "De siete (7) años, a cinco (5) años, tres (3) meses, catorce (14) días, al penado VICENTE ANASTACIO VILLAGRA", en la siguiente forma: De siete (7) años a cuatro (4) años de la misma pena al recluso ya citado.

Art. 2o. — Hágase conocer el presente decreto a la Excma. Corte de Justicia a los efectos legales consiguientes:

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9990-G.

Salta, junio 10 de 1948.

Expediente No. 6246/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 560.— presentada por la Cía. de Electricidad del Norte argentino S. A. en concepto de suministro de energía eléctrica a dicho Penal, durante el mes de abril del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL

PENITENCIARIA, la suma de QUINIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 560.—) a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto precedentemente indicado corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 3, Partida 6, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9991-G.

Salta, junio 10 de 1948.

Expediente No. 16329/48.

VISTO este expediente en el que la señora Matilde M. de Macchi, presenta factura por \$ 300.— en concepto de alquiler durante el mes de mayo ppdo. del local que ocupan los Juzgados en lo Penal, calle Mitre 433; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría General, a favor de la Sra. MATILDE M. DE MACCHI, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 14, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9992-G.

Salta, junio 10 de 1948.

Expediente No. 6330/48.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 1070, de fecha 28 de mayo ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Modifícase el Decreto No. 9774 de fecha 27 de mayo ppdo dejándose establecido que la designación del señor TOLENTINO NICOLAS MONTOYA, como Comisario de 2da. categoría de Joaquín V. González, lo es con anterioridad al día 16 de abril del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9993-G.

Salta, junio 10 de 1948.
Expediente No. 16148/48.

VISTO este expediente en el que don José Marinero presenta factura por \$ 630.—, en concepto de provisión y quema de bombas con motivo de haberse celebrado el 1.º de mayo del año en curso el Día del Trabajo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º.—Líquidese, por Contaduría General a favor de don JOSE MARINARO, la suma de SEISCIENTOS TREINTA PESOS, M/N. (\$ 630.—) en cancelación, de la factura que por el concepto precedentemente indicado corre agregada a fs. de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 9994-G.

Salta, junio 10 de 1948.
Expediente No. 6321/48.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Acéptase la renuncia presentada por don CARLOS ERNESTO DE MITRI, al cargo de Comisario de 1.ª categoría de METAN, a partir del día 16 del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 9995-G.

Salta, junio 10 de 1948.
Expediente No. 16316/48.

VISTO este expediente en el que corre planilla de sueldo, correspondiente a empleados de Policía de la Capital, durante el mes de abril del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la planilla de sueldo, correspondiente a empleados de Policía de la Capital, durante el mes de abril del año en curso y que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H, Inciso I, Item Unico, Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 10006-G.

Salta, junio 11 de 1948.
Expediente No. 1577/48.

VISTO el decreto No. 9797, de fecha 29 de mayo ppdo.; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto No. 9797, de fecha 29 de mayo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 10013-G.

Salta, junio 11 de 1948.
Expediente No. 1735/48.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva solicitud de licencia por el término de noventa días, con goce de sueldo, presentada por el Soldado Guardia Cárcel del citado Penal, don Clodomiro Albornoz; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se encuentra comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 50.º del Decreto No. 6611/45,

Por ello, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia, por el término de noventa (90) días con goce de sueldo, por razones de salud, al Soldado Guardia Cárcel del Penal, don CLODOMIRO ALBORNOZ, con anterioridad al día 2 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto 10014-G.

Salta, junio 11 de 1948.
Expediente No. 1734/48.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva solicitud de licencia por el término de tres meses, presentada por la Encargada del Registro Civil de El Naranjo, señorita Benita Robustiana Cabral; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia extraordinaria, por el término de tres (3) meses, sin goce de sueldo, a la Encargada del Registro Civil de El Naranjo (Dpto. Rosario de la Frontera), señorita BENITA ROBUSTIANA CABRAL con anterioridad al día 1.º de abril del año en curso.

Art. 2.º — Encárgase interinamente a la autoridad policial de El Naranjo, de la Oficina del Registro Civil, mientras dure la licencia de la titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto 10015-G.

Salta, junio 11 de 1948.
Expediente No. 6283/48.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita reconocimiento de servicios de los empleados supernumerarios de esa Dirección por el mes de mayo ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados durante el mes de mayo ppdo., por los empleados supernumerarios de la Dirección General del Registro Civil, que a continuación se expresan

GLADYS E. PANTOJA, Ayudante 5.º
VIOLETA S. de MOURIÑO, Ayudante 7.º

AURORA M. de QUINTEROS, Ayudante 7.º
BLANCA A. de DIAZ, Ayudante 7.º

ESTELA AIDEE GÜEMES, Ayudante 7.º

DORA LIA OCHOA, Ayudante 7.º

PIO DIOGENES MOYA, Ayudante 7.º

ANGELA EMILIA ESQUIU, Ayudante 7.º

ERMELINDA ORQUERA, Ayudante 7.º

HECTOR ARAMAYO, Cadete 1.º

EDGARDO PANTOJA, Cadete 1.º

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.106.75 al Anexo C, Inciso X, Item Unico, Partida 1, y \$ 851.91 al Anexo H, Inciso I,

Item Unico, Partida 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10016-G.

Salta, junio 11 de 1948.

Expediente No. 6335/48.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita SANTOS MILAGRO ABRAHAM, al cargo de Encargada de Registro Civil de NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA (Anta).

Art. 2º. — Encárgase a la Autoridad Policial de Nuestra Señora de Talavera (Anta) de la Oficina de Registro Civil, hasta que se provea del cargo vacante.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10017-G.

Salta, junio 11 de 1948.

Expediente No. 6255/48 y agregado 6256/48.

Visto estos expedientes, en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, presenta factura por \$ 7.479.— en concepto de raciones suministradas durante el mes de Marzo del año en curso al Personal y Recluidos en dicho Penal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 7.479.—) en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente indicado corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.183.— al Anexo C, Inciso XI, Item 3, Partida 2, y \$ 6.296.— al Anexo C, Inciso XI Item 3, Partida 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10018-G.

Salta, junio 11 de 1948.

Expediente No. 6310/48.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, solicita reconocimiento de servicios prestados por la señorita Carmen Frías, durante los meses de abril y mayo del año en curso, en su carácter de Ayudante 7º. (supernumeraria); y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita CARMEN FRIAS, durante los meses de abril y mayo del año en curso, en su carácter de Ayudante 7º. (supernumeraria) de la Dirección General del Registro Civil; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 260.— al Anexo C, Inciso X, Item Unico, Partida 1, y \$ 200.— al Anexo H, Inciso I, Item Unico, Partida 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10019-G.

Salta, junio 11 de 1948.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto No. 9949, de fecha 8 del mes en curso se acuerda un subsidio de \$ 200.— a favor de la Secretaría de la Comisión Pro - Fiestas Patronales de La Viña, señora M. Gertrudis S. de Sánchez, a fin de sufragar los gastos que ocasionen la celebración de los festejos en honor a San Antonio de Padúa, a realizarse el día 15 del corriente; habiéndose presentado posteriormente una nueva solicitud de subsidio suscrito por el señor Alejandro M. Corvalán y José Angel Cejas, en carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión de Vecinos para los citados festejos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Modifícase el decreto No. 9949, de fecha 8 del mes en curso, dejándose establecido el subsidio acordado por el mismo de \$ 200.— se hace extensivo a la Comisión Pro - Fiestas Patronales del pueblo de La Viña que preside el señor Alejandro M. Corvalán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10020-G.

Salta, junio 11 de 1948.

Expediente No. 6331/48.

Visto la nota No. 1035, de fecha 6 del corriente de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 9776, de fecha 28 de mayo del año en curso en el que se dan por terminadas, con fecha 1º del actual las funciones del señor PEDRO DOMINGUEZ, en el cargo de Sub Comisario de 3ra. categoría de General Pizarro (Dpto. Anta) —plaza creada por Ley No. 866— y se nombra en su reemplazo, con igual fecha, a don JOSE LEON ALANIS.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10021-G.

Salta, junio 11 de 1948.

Expediente No. 6329/48.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por don RAMON VILLAGRA, al cargo de Juez de Paz Propietario de EL GALPON (Dpto. Metán).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10042-G.

Salta, junio 12 de 1948.

Visto el decreto No. 9955 de fecha 8 del mes en curso por el que se nombran Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de Campo Quijano, a los señores Juan Francisco Tirao y Arturo Rosetto, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 805 de fecha 19 de julio de 1946 se designa Juez de Paz Propietario del citado Distrito al señor Justo Lamas; quien de conformidad a lo preceptuado por el artículo 165º. de la Constitución aún continúa en funciones,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 9955, de fecha 8 del mes en curso,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10045.

Salta, junio 12 de 1948.
Expediente No. 6213/48.

Visto este expediente en el que el señor Intendente de la Municipalidad de La Poma eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165º. de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbranse Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de LA POMA, a los señores JOSE M. TORRES y JUAN C. MAMANI, respectivamente, por el término de funciones que señala el Art. 165º. apartado 2º. de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10046-G.

Salta, junio 12 de 1948.
Expediente No. 1561/48.

Visto el decreto No. 9770, de fecha 28 de Mayo del año en curso en el que se acuerda una beca a favor del joven Emilio Raúl Ulivarrí a fin de que curse estudios de Ingeniería Química en la Universidad Nacional del Litoral; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase el decreto No. 9770, de fecha 28 de mayo ppdo. dejándose establecido que el verdadero nombre del beneficiario es EMILIO RAUL URIBARRI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 10010-A.

Salta, junio 11 de 1948.
Expediente No. 16.336/948.

Visto el decreto 9984 y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 9984 de fecha 9 de junio en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10011-A.

Salta, junio 11 de 1948.
Expediente No. 10.378/948.

Visto a fojas 21 de estas actuaciones la Resolución No. 565 de fecha 10 de junio en curso, del señor Presidente del Consejo en su sesión del 5 del mismo mes, por la que se prorroga por un año, el convenio suscrito entre la citada repartición y la dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, sobre prestación de ayuda médico-social en las escuelas provinciales y que fuera aprobado por decreto No. 4772 de 19 de junio de 1947,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la prórroga por un año, del Convenio suscripto entre el Consejo General de Educación y la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, para la prestación de ayuda médico-social en las escuelas provinciales, que fuera aprobado por decreto No. 4772 de 19 de junio de 1947.

Art. 2.º — Dése conocimiento del presente decreto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º. del referido Convenio.

Art. 3.º — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10043-G.

Salta, junio 12 de 1948.
Expediente No. 7259/47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Santa Victoria, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA, a regir durante el presente ejercicio económico de 1948, y que corre de fs. 2 a 4 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2.º — Remítase el expediente No. 7259 del 47 con copia autenticada de este decreto, a la Municipalidad de Santa Victoria, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10044-G.

Salta, junio 12 de 1948.
Expediente No. 6140/48.

Visto este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Joaquín V. González (Dpto. Anta), eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165º. de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbranse jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de JOAQUIN V. GONZALEZ (Dpto. Anta), a los señores JOSE GOMEZ BENAVENTE y ERACLIO GOMEZ, respectivamente, por el término de funciones que señala el Art. 165º. apartado 2º. de la Constitución de la Provincia.

Decreto No. 10022-A.

Salta, junio 11 de 1948.
Expediente No. 10.496/948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de los gastos que se detallan a fojas 2, efectuados por la citada repartición, y atento las respectivas facturas que se agregan de fojas 3 a 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse los pagos efectuados por la Dirección Provincial de Educación Física, que se detallan a continuación:

Luis Grifasi:

3 banderines deportivos a \$ 7.— c/u. \$ 21.—
Casa Saade:

1 pantalla	\$ 7.—	
1 metro 80 ctms. cadena	" 1.30	
1 porta globo	" 1.50	
Mano de obra	" 3.—	\$ 12.80

Librería "El Ateneo"

1 tomo de Medicina de Educación Física Rivero \$ 11.—

Casa Biora

1 copa para premio	\$ 45.—	
grabado	" 8.10	\$ 53.10

TOTAL. . . \$ 100.90

Art. 2o. — El importe total de CIEN PESOS con 90/100 (\$ 100.90) m/n. a que ascienden los gastos detallados precedentemente, se imputará en la siguiente forma:

Decreto 5789 de distribución de fondos del Inc. IV de la Ley 780: Inciso a) GASTOS VARIOS:

Partida 3 . . .	\$ 21.—
Partida 5 . . .	\$ 12.80
Partida 10 . . .	\$ 14.—

Inciso b) DONACIONES \$ 53.10

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

mina precedentemente; debiendo imputarse este gasto a la cuenta "Devoluciones Ferrocarriles del Estado".

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 633 — Salta, Mayo 29 de 1948

Y VISTOS: Este expediente Nº 1525-E, en el que el señor Vicente R. Sanmartino solicita el permiso correspondiente para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas decretadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, en una superficie de 2.000 hectáreas (4 unidades) en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande de esta Provincia terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, que abarcan este pedimento; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Minas de la Provincia a fs. 4 vta. a 5 informa que "en el presente se solicita permiso para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento Los Andes.— Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en el plano de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 6. — Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 120 hectáreas del cateo-exp. 1384—R y 10 hectáreas de la mina "Tolar Grande" Exp. 1260—S—42 quedando inscripto con 1870 hectáreas. — Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1271. — Inspección General de Minas, octubre 8 de 1946. — M. Esteban".

Que de las constancias que obran en autos, fs. 8 vta., se acredita haberse registrado el escrito de solicitud en el libro Registro de Exploraciones Nº 5 folios 59/60, publicados los edictos correspondientes ordenados por auto de fecha Mayo 17/947, fs. 8|9, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6º del Decreto Reglamentario modificado por el Nº 4563H. de Septiembre 12|1944, sin que dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, como lo informa a fs. 16 vta. el Escribano de Minas.

Que teniendo presente lo expuesto por el recurrente en sus escritos de fs. 3—16 y de acuerdo con lo dispuesto en el 5º

apartado del art. 25 del Código de la materia.

EL DIRECTOR-JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY No. 10.903;

RESUELVE:

1º — Conceder al señor Vicente R. Sanmartino sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, azufre, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados en el departamento Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia, en una zona de mil ochocientos setenta hectáreas (1870 Has.) o sean cuatro unidades; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 6 y escrito de fs. 3 de estos autos, debiendo el concesionario señor Sanmartino, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y Decretos Reglamentarios en vigencia.

2º — Con el sellado por valor de ocho pesos m/n, agregado a fs. 17, téngase por pagado el canon minero de exploración, establecido en el art. 3º Ley 10.273.

3o. — Regístrese este auto en el libro "Registro de Exploraciones" de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a sus efectos a Inspección de Minas y publíquese en el Boletín Oficial. — Notifíquese, repóngase y dése testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES
Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

Nº 634 — Salta, Mayo 31 de 1948

Y VISTOS: Este expediente Nº 1528—S en el que Don Vicente R. Sanmartino solicita el permiso correspondiente para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas decretadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Has.) (4 unidades) en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande de esta Provincia terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal que abarca este pedimento; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Minas a fs. 7 informa que "en el presente expediente se solicita permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos en una zona de 2.000 Has. en el Departamento Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4 encontrándose la zona libre de

Decreto No. 10023-A.

Salta, Junio 11 de 1948.
Expediente No. 9053/948.

Visto este expediente relativo a la devolución del 50 % del importe de pasajes ferroviarios abonados por inspectores del Banco de Préstamos y Asistencia Social; atento a las actuaciones producidas, a la nota de crédito formulada por los Ferrocarriles del Estado a favor del Gobierno de la Provincia, No. 427 que corre a fs. 37 y 38 y a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 28 de mayo ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese a favor del BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de CIENTO VEINTICUATRO PESOS con 77/100 (\$ 124.77) m/n. por el concepto que se deter-

otros pedimentos y ha quedado registrada esta solicitud bajo el número 1276. Inspección de Minas Diciembre 19|1946. J. M. Torres".

Que de las constancias que obran de fs. 9 vuelta se acredita haberse registrado el escrito de solicitud en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" - folio 66|7 - publicados los edictos correspondientes ordenados por auto de fecha Junio 25|947 (fs. 9-10), de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el N° 4563—H de Septiembre 12|1944, sin que dentro del término establecido en el citado artículo 25 de dicho Código se haya deducido ninguna oposición, como lo informa Secretaría a fs. 15 vta.

Que teniendo presente lo expuesto por el recurrente en escrito de fs. 2 5 y 15 y de acuerdo con lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del

EL DIRECTOR-JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY No. 10.909

RESUELVE:

Art. 1° — Conceder al señor Vicente R. Sanmartino, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos líquidos, minerales radioactivos y de boro y azufre, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, en el Departamento Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia, en una zona de dos mil hectáreas (2.000 Has.) o sean cuatro unidades, cuya zona de exploración o cateo, se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 6 y escrito de fs. 2|5 de estos autos, debiendo el concesionario señor Sanmartino, ajustarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y Decreto Reglamentario en vigencia.

2° — Con el sellado por valor de ocho pesos moneda nacional, agregado a fs. 16, téngase por pagado el canon minero de exploración establecido en el art. 3° Ley 10.273.

3° — Regístrese en el libro "Registro de Exploraciones", dése vista al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas y publíquese en el Boletín Oficial. — Notifíquese, repóngase y dése testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES

Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

N° 635 — Salta, Mayo 31 de 1948

Y VISTOS: Este expediente N° 1529—S en el que Don Vicente R. Sanmartino solicita el permiso correspondiente para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas decretadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, en una

superficie de 2.000 hectáreas (4 unidades) en el departamento de Los Andes, Tolar Grande, de esta Provincia, terrenos sin labrar ni cercar de propiedad fiscal, que abarca este pedimento y,

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Minas a fs. 7 informa que "en el presente expediente se solicita permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1277. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. M. Esteban.

Que de las constancias que obran en autos, fs. 9 se acredita haberse registrado el escrito de solicitud en el libro "Registro de Exploraciones N° 5 folios 68|9, publicados los edictos correspondientes ordenados por auto de fecha Junio 23 de 1947 y fs. 9-10, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6° del Decreto Reglamentario modificado por el N° 4563—H de Septiembre 12|1944, sin que dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, como lo informa es Escribano de Minas a fs. 15 vta.

Que teniendo presente lo expuesto por el recurrente en sus escritos de fs. 2, 5 y 15 y de acuerdo a lo dispuesto en el 5° apartado del art. 25 del Código de Minería.

EL DIRECTOR-JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY No. 10.903;

RESUELVE:

1° — Conceder al señor Vicente R. Sanmartino sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos líquidos, minerales radioactivos y de boro y azufre, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados en el Departamento Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia, en una zona de dos mil hectáreas (2.000 Has.) o sean cuatro unidades cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 6 y escrito de fs. 2 y 5 de autos, debiendo el concesionario señor Sanmartino sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y Decreto Reglamentario en vigencia.

2° — Con el sellado por valor de ocho pesos m.n. agregado a fs. 17, téngase por pagado el canon minero de ex-

ploración, establecido en el art. 13, Ley 10.273.

3° — Regístrese este auto en el libro "Registro de Exploraciones" de esta Dirección, dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno; pase a Inspección de Minas y publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese y dése testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES

Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 636:

Salta, Junio 3 de 1948.

Y VISTOS: Este expediente No. 1527—S, en el que Don Vicente R. Sanmartino solicita el permiso correspondiente para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas decretadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia en una superficie de 2.000 hectáreas (4 unidades) en el departamento de Los Andes, lugar de Tolar Grande de esta Provincia, terrenos sin labrar ni cercar que abarcan este pedimento, en terreno de propiedad fiscal y,

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Minas a fs. 4 informa que "En estos autos se solicita permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes y que esta Sección ha precedido a la ubicación de la zona en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el escrito de fs. 2 y croquis de fs. 3. Encontrándose la zona solicitada la Mina "Tolar Grande" a la que se superpone 28 Has. aproximadamente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1275. Inspección de Minas, Diciembre 20 de 1946. J. M. Torres".

Que de las constancias que obran en autos a fs. 8 vta. se acredita haberse registrado el escrito de solicitud en el libro de Exploraciones No. 5 al folio 65/6, publicados los edictos correspondientes ordenados por auto de fecha junio 23 de 1947, fs. 8 vta. a 9, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6o. del Decreto Reglamentario, modificado por el No. 4563—H, de Septiembre 12/1944, sin que dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código se haya deducido oposición, como lo informa el Escribano de Minas a fs. 14 vta.

Que teniendo presente lo expuesto por el recurrente en su escrito de fs. 2 y de acuerdo con lo dispuesto en el 5o. apartado del art. 25 del Código de la materia,

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le Confiere la Ley No. 10.903

RESUELVE:

Art. 1o.— Conceder al señor Vicente R. Sanmartino sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos líquidos, azufre,

minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, en el departamento Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia, en una zona de mil novecientas setenta y dos hectáreas (1972 Has.), o sean cuatro unidades; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 3 y escrito de fs. 2 de autos, debiendo el concesionario señor Sanmartino sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y Decreto Reglamentario en vigencia.

Art. 2o. — Con el sellado de ocho pesos m/n. agregado a fs. 15 téngase por pagado el canon minero de exploración, establecido en la Ley 10.273, art. 3o.

Art. 3o. — Regístrese este auto en el "Libro Registro de Exploraciones" de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno, pase a Inspección de Minas y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Notifíquese, repóngase y dése testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES
Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 637.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Y VISTOS: El escrito de fs. 30/32, el dictamen favorable del señor Fiscal de Gobierno de fs. 33 y el escrito de fs. 34 y,

CONSIDERANDO:

Que según consta a fs. 20 del juicio sucesorio de don Emilio Fressart, Exp. No. 863 del año 1931 del Archivo General de la Provincia, que tengo a la vista, doña Aurelina Fressart de Ratel, en su carácter de hija legítima, fué declarada universal heredera de don Emilio Fressart el 13 de octubre 1926, por el Juez en lo Civil Dr. Humberto Cánepa.

Que habiéndose concedido esta mina "Julio Verne" al causante, don Emilio Fressart, como consta a fs. 8 de este expediente, la que fué además mensurada y aprobada su mensura según constancia de fs. 11/13; corresponde reconocer que, a su fallecimiento sus derechos pasaron a sus herederos, de acuerdo al Art. 3606, 3565 y demás concordantes del Código Civil y Arts. 10, 11, 12, 18 y demás concordantes del Código de Minería.

Que no habiéndose inscripto la concesión y mensura de esta mina "Julio Verne" en los libros previstos por la Ley Provincial 10.903 de Creación de la Autoridad Minera de la Provincia, dictada el año 1929, por no existir a la razón esos registros en los años 1895/96 en que fué concedida y mensurada, corresponde ordenarlo ahora, para completar este trámite.

Que no habiéndose tampoco inscripto esta mina en la Dirección General de Rentas, según informe de fs. 27 vta., a los efectos del pago del canon minero, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno, corresponde también ordenarlo, a fin de que se con-

feccionen las boletas respectivas, a partir del segundo semestre de 1946; por ello,

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le Confiere la Ley No. 10.903

RESUELVE:

1o. — Reconocer que los derechos a esta mina "Julio Verne", corresponden a Doña Aurelina Fressart de Ratel, como heredera de su padre Don Emilio Fressart, según declaratoria de herederos dictada en el juicio sucesorio mencionado y también a su socio Don Angel M. Romano.

2o. — Ordenar se registre la manifestación de descubrimiento de fs. 2 y sus proveídos, como también la mensura y sus proveídos, juntamente con esta resolución en los libros pertinentes de esta Dirección General de Minas y Geología.

3o. — Se libre oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia para que inscriba esta mina de "cobre bismutífero" de propiedad de Doña Aurelina Fressart de Ratel y Don Angel M. Romano en esa repartición y se disponga la confección de boletas de canon minero desde el segundo semestre de 1946 a razón de cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m/n.) por cada una de las tres pertenencias con que cuenta esta mina "Julio Verne". — Notifíquese y devuelvan el juicio sucesorio de Don Emilio Fressart.

LUIS VICTOR OUTES
Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3829 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos, en la Sucesión de SOFIA ROBLES DE PRIETO.

SALTA, 10

Salta, 10 de Junio de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/ 16/6 al 22/7/48.

No. 3828 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMAS ZAPATA, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus electos. — Salta, mayo 13 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/16/6 al 22/7/48.

No. 3804 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, doctor Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Lía Calixta Torres o Lía Torres Agüero. — Salta, mayo 28 de 1948. — JUAN SOLER, Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/8/6 al 14/7/48.

No. 3798 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Roque Irma o Roque Ilman Albertini, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/5/6 al 12/7/48.

No. 3797 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VIRGILIO PREVEDEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Import: \$ 20.—

e/5/6 al 12/7/48.

No. 3796 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VIERA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/5/6 al 12/7/48.

No. 3792 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1a. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 1o. de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/4/6 al 10/7/48.

No. 3788 — SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JO

SE CUPERTINO APAZA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril haçe saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|2|6 al 7|7|48.

Nº 3787 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor juez de la Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

Importe: \$ 20.—

e|2|6 al 7|7|48.

Nº 3785 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EULOGIA FLORES DE VARGAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—

e|2|6 al 7|7|48.

No. 3781. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/1/6 al 8/7/48.

No. 3779 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/1/6 al 8/7/48.

No. 3778. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/31/5 al 6/7/48

No. 3777. — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e/31/5 al 6/7/48.

No. 3776:

EDICTO SUCESORIO: El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ - Juez de Paz Propietario.

Importe \$ 20.—

e/31/5 al 6/7/48.

No. 3770 — SUCESORIO — Citación a juicio— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1,

Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.

Importe: \$ 20.—

e/26/5 al 1/7/48.

No. 3763 — SUCESORIO: El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de Feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e) 24/5 al 30/6/48.

No. 3758 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/22/5 al 30/6/48.

No. 3756 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echeñique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/22/5 al 30/6/48.

No. 3755 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se pu-

blicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3750. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/20/15 al 25/6/48.

No. 3748. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e/20/5 al 25/6/48.

No. 3476 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de doña AMANDA SOTO ó SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y Boletín Oficial durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/19/5 al 24/6/48.

No. 3743 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don CARLOS RAFAEL SECO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/18/5 al 23/6/48.

No. 3736 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JOSEFINA ORTIZ DE BENAVIDES, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

No. 3735 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENCIO MIY, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presente a hacerlos valer en legal forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 14 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 20.— e/17/5 al 22/6/48.

No. 3731. — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha abierto el juicio sucesorio de don JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

No. 3730 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE CIERI y que se cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 29 de Mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e/15/5 al 21/6/48.

No. 3725 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DOMINGO SEVERO ISASMENDI y de doña ROSA NIÑO DE ISASMENDI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 12 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e/ 14/5 al 19/16/48.

No. 3724 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e/14/5 al 19/6/48.

No. 3723 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña WALDINA LOBO DE QUINONES, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, abril 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e/13/5 al 18/6/48.

Nº 3714 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARISA MONTOYA DE PAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Abril 21 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—. e|11|5 al 16|6|48

Nº 3713 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SILVIO RODRIGUEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 22 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—. e|11|5 al 16|6|48

Nº 3712 — SUCESORIO: — Por disposición del señor — Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANGELA VARGAS DE DIAZ y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—. e|11|5 al 16|6|48

Nº 3711 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA MAGNE DE ONTIVEROS, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Mayo 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—. e|11|5 al 16|6|48

POSESION TREINTAÑAL

No. 3806 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL —

Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazú Pizarro en representación de don José Zenón Fernández, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia compuesto por un lote de terreno con todo lo cercado y plantado y demás pertenencias por accesión física y legal, sin expresión de extensión pero con la que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud y Este, con propiedad de la Sucesión de doña Lucinda Quiróz; Norte, calle Carlos Pellegrini y Oeste calle Dorego, el señor Juez de la Causa, de Primera Instancia en lo Civil de tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 26 de 1948. Y Vistos: Téngase por pagado el impuesto respectivo y agréguese la boleta acompañada. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente sin su intervención. — Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. — Oficiése para la remisión del expediente indicado en el escrito de presentación de fs. 5/6. — Requieráse los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble referido. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente en caso de feriado. —" Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—. e/9/6 al 15/7/48.

Nº 3791 — INFORME POCESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de doña Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un terreno con casa ubicado en la Villa Campo Quijano (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle Fernández Berhstedt; Este, lote 63 y Oeste; lote 61; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaria

lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 23 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 40.—.

e|3|6 al 8|7|48.

No. 3771 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo. — Inmueble catastro No. 165, límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Librense los oficios solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—.

e/28/5 al 2/7/48.

No. 3762. EDICTO: Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Francisco Peñalba Herrera, con poder suficiente de don Nicodemos o Nicodemus Condorí deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Catayate denominado finca rural "San Gerónimo" y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Basilia López de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este, con el río Alizar que lo divide de la propiedad de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, con propiedad de Daniel Terraza y el río Alizar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la otra fracción de don Nicodemus Condorí. A lo

que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y librense los oficios, como se pide. Recíbese en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros librese oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Cafayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.
 Importe: \$ 40.— e/24/5 al 30/6/48.

No. 3754 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del señor Nicolás González, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts. lado Este y 160,50 mts. en lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Oropeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Scavia, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
 Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3753 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del Sr. Gerónimo Oropeza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts. lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts. lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2, dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, alambrado de la vía férrea de Alemania a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Pa-

ra notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948.— TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
 Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3744 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Pedro Ignacio Sulca, promoviendo juicio de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, con extensión de 13,58 mts. de frente sobre la calle Salta, 13,08 mts. de contrafrente, 22,75 en su costado norte y 29,66 mts. en su costado Sud, o sea una superficie de 295,39 mts. 2, limitando: Norte, propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani; Sud, propiedad de sucesión de Isabel Morales de Saboya; Este, igualmente propiedad de Teodolinda Tilca de Padovani y Oeste, calle Salta; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
 Importe: \$ 40.— e/18/5 al 23/6/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3812 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado don Roberto Luis Patrón Costas Aráoz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Las Lajas", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia de Salta, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, río Escoipe o "Chicoana"; al este, el arroyo "Los-Los" que la separa de propiedades de Carlos Elios Gure, Josue Visich y Manuel Mena; al oeste, río Escoipe y al sudoeste, con la estancia "Las Animas" de la sucesión de Fermín Zúñiga y de Emilio Lamata y al sud, también con inmuebles de propiedad de la sucesión Zúñiga y de Emilio Lamata. El señor Juez de la Instancia en lo Civil y la Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, junio 2 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los requisitos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquense por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el propuesto, quien se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va

a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. Hágase saber al señor Fiscal y al Sr. Intendente Municipal de Chicoana la iniciación de este juicio. Para notificaciones en Secretaría fíjense los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. E/1: al señor Fiscal y Vale ARANDA. "Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 4 de 1948. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.
 Importe: \$ 40.— e/11/6 al 17/7/48

No. 3799 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: — Habiéndose presentado don David Michel Torino solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado finca "Olmos" ubicado en el Dpto. de Cerrillos compuesto de dos fracciones: a) Una fracción de la antigua finca Olmos, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de setecientos ochenta y cinco metros más o menos en su lado Este, seiscientos treinta y cinco metros en su lado Oeste, y ciento cincuenta metros más o menos en sus lados Norte y Sud con los siguientes límites: Norte, propiedad de Esteban Choque, denominada "San Isidro"; Sud, arroyo El Zanjón que lo separa de propiedad de César Canepa; hoy sus herederos; al Este, con la fracción de la finca Olmos que se adjudicará a don Guillermo Arroyo e Ignacio Moreno de Sotomayor, ésta como cesionaria de don Benigno y María Arroyo y Oeste con pertenencia de Julio Vargas; y b) Un inmueble de campo que originariamente formó parte de la finca Olmos ubicado en el Dpto. de Cerrillos y colindante con el descripto con una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, lindando: Norte, propiedad de José Vázquez Freire; Sud, con propiedades que fueron de don Pedro Cánepa y de Gabino Armatta, hoy sus sucesores; Este, con pertenencia de Guillermo Arroyo, hoy sus herederos, y Oeste con propiedades de los herederos de Gabino Armatta y el callejón que va a Río Ancho; el señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren afectados por la acción deducida para que dentro de dicho término se presente a deducir la oposición pertinente; dispone practicar las operaciones pertinentes por el Ingeniero Delfín J. Paz y señalar para notificaciones los días jueves y lunes o siguiente hábil en caso de feriado en Secretaría. Salta, junio 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
 Importe: \$ 40.— e/7/6 al 13/7/48.

No. 3757 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Juan G. Martcarena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas de los Cata", ubicado en el Partido de Aguero, Departamento de Orán, con extensión de

REMATES JUDICIALES

cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Nacatimbay, Piquiranda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3726 — EDICTO. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro con poder suficiente del Gobierno de la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal No. 50, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes C. y D., y con el terreno fiscal No. 16; por el Este, con la línea Barilari que separa la Pvcia. de Salta con la Gobernación de Formosa; por el Sud, con el Río Bermejo y con terreno de propiedad de F. Palomo; y Oeste, con terrenos de propiedad de F. Palomo y lote A., de conformidad con el plano agregado a los autos, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 4 de 1948. Y vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y en mérito a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciendo saber de la operación de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en legal forma. Práctiquese la pericia por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearana, posesionándose del cargo en cualquier audiencia. Requiráse informes de la municipalidad del lugar del asiento del inmueble a los efectos indicados por el Sr. Fiscal Judicial. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 8 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

S/c.

e/14/5 al 19/6/48.

No. 3816 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Casa en esta ciudad. — Por disposición del señor Juez la Instancia, la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda el miércoles 30 del corriente a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una casa con terreno ubicada en esta ciudad calle Urquiza No. 1745, de 10 metros de frente por 62 mts. de fondo lo que hace una superficie total de seiscientos veinte metros. Consta de tres habitaciones, pisos de portland y baldosas, galería, jardín cercado, etc. Comprenderá dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, lote 16; Este, lote 7 y Oeste lote 5, plano de subdivisión de Villa Sansone. En juicio "Sucesorio de José Gabriel González". En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público. Importe \$ 25.— e/12 al 30/6/48.

No. 3803 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES FINCA "LAPACHOS" EN ANTA — El 16 de Julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, juicio "Embargo Preventivo hoy Ejecutivo — José Marinaro vs. Héctor V. Chiostrri, remataré con base de \$ 6.666.66 m/n. equivalentes a 2/3 de tasación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a cuatro octavas partes indivisas de la finca denominada "LAPACHOS" ubicada en el Departamento de Anta Partido Río Seco, con límites: Norte, Río Dorado; Este, finca Río del Dorado; Sud, tierras del Sr. Héctor V. Chiostrri, y Oeste, finca La Concepción.

Venta ad-corporis

Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Crédito quirográfico. Importe: \$ 40.— e/8/6 al 14/7/48.

No. 3768 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. 6 m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiáreas y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez

en lo Civil y la Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto, subastaré públicamente, con BASE de \$ 1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca denominada "Pozo del Algarrobo", ubicada en Departamento de Metán, con extensión toda la finca, de tres cuadras y media o sean 303.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. 6m. Limita: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo, y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta, que fué adjudicada a Don Bernardino Medrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. Importe \$ 40.— e/26/5 al 26/6/48.

No. 3766 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 16 de Junio de 1948, a las 17 horas en el PUEBLO DE METAN, Gran Hotel Signorelli, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la Nominación, subastaré públicamente, AMPLIO TERRENO CON EDIFICACION, ubicado en el Pueblo de Metán (estación) esquina de calles San Martín y José Ignacio Sierra, con 44.95 mts. frente a San Martín; 78.00 mts. sobre José Ignacio Sierra; 64.95 por el lado Sud, y por el lado Naciente partiendo de San Martín 40.00 mts. donde hace martillo a favor de 20 x 38 mts. hasta dar con el lado Sud, medidas que totalizan superficie de 4.276.10 mts. 2, encerrada en los límites: Norte, calle San Martín; Sud, Horacio Tassare; Este, terreno que fué o es de Antonio Fernández y propiedad de los herederos de Dn. Osvaldo Sierra, y Este, calle J. I. Sierra.

Sobre el terreno descripto pisa edificación consistente en 7 habitaciones, cocina, W. C. y piletas de lavar, edificadas con materiales de buena calidad. Agua corriente instalada.

Venta ad-corporis — BASE \$ 7.200.— m/n. Además, un lote de muebles, útiles y herramientas varias que pueden verse en la misma propiedad en subasta, siendo depositaria judicial, doña Encarnación González de Centurión. SIN BASE.

Comisión a cargo del comprador. — Pertenece a la Sucesión de Dn. Ignacio González. — Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Importe: \$ 25.— e/26/5 al 16/6/48.

No. 3719 — POR JOSE MARIA DECAVI: El 17 de junio de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden del señor Juez en lo Civil y 2a. Nominación, perteneciente a sucesión vacante de Basilio Moya, REMATARE: Finca "La Costa", en Departamento La Viña, con casa, frutales y dos rastrojos. Limita: Este, acequia maestra de La Costa; Oeste y Norte, herederos de Núñez, y Sud, herederos de María Manuela Villagrán. VENTA AD-CORPUS BASE \$ 1.600 moneda nacional.

1 estantería chica, 1 balanza de un plato, 1 hacha con cabo, 1 pico con cabo... SIN BASE.

Importe \$ 40.— e/12/5 al 17/6/48

CITACION A JUICIO

Nº 3808 — CITACION A JUICIO. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza al señor José Luis Alvarez para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que se hará en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezca a estar en juicio en la ejecución que contra él y don Guillermo Moyano, les ha promovido el Banco Provincial de Salta en expediente Nº 29475, bajo apercibimiento de nombrar sele defensor en caso de no comparecer. Salta 3 de junio de 1948.
 Juan Soler — SECRETARIO
 Importe: \$ 25.20

e/11|6 al 5|7|48.

No. 3794 — Citación a Juicio. — En el juicio Ordinario por Escrituración seguido por don Enrique M. Ancely contra don Néstor Ambrosio Cozzi, el Señor Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Mayo 29 de 1948. — Por presentado, por parte, a mérito de la certificación de fs. 5; y por domicilio constituido. — Cítese por edictos al demandado, durante veinte días, los que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarse defensor. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ." — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Junio 10. de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretrio.

Importe: \$ 25.— e/5 al 28/6/48.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 3827: — REHABILITACION: En el expediente "Rehabilitación de Oscar Díaz", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Julio R. Zambrano, se ha dictado con fecha Junio 7 de 1948, una resolución cuya parte dispositiva dice así: "RE-SUELVO: Conceder la rehabilitación solicitada por don Oscar Díaz la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. C. ALDERETE.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 10 de 1948. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

Importe \$ 10.— e/13 al 13/6/48.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 3811 — REMATE POR OSCAR C. MONDADA. — Por orden del señor Director de la Dirección General de Rentas.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Director General de Rentas en el expediente Nº 10.292 el día 21 de ju-

nio del corriente año a horas 10.30 y en el local de la Receptoría calle Mitre 384, remataré un furgón marca "Chevrolet" modelo 1934, motor Nº 524 - 338 con la ínfima base.

\$ 1.500.— $\frac{m}{n}$.

El furgón a venderse su funcionamiento, motor y carrocería se encuentran en perfectas condiciones, careciendo de batería y gomas pudiendo ser revisado en el garage de la calle San Martín Nº 324 por los interesados todos los días hábiles y cualquier hora.

El importe de la compra debe ser abonada en el acto de recibir la boleta de venta, lo mismo que la comisión del martillero que corra por cuenta del comprador.

Más datos é informes al martillero, Alvarado 1031

Oscar C. Mondada
 Importe: \$ 15.20

e/11 al 21|6|48.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 3822:

COMERCIALES

Edicto — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía, se tramita la venta de maquinarias de imprenta que hace el señor Guillermo Molina a favor de los señores Badri Herrera y Madjat Jarra, con domicilio estos últimos en San Pedro de Jujuy; debiendo realizarse las operaciones prescriptas por la ley en el domicilio de los compradores o en Esta Escribanía: Mitre 467/471 - Teléfono 2310. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional.

Importe \$ 12.— e/14 al 18/6/48.

Nº 3819:

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley Nº 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de la farmacia "CASEROS", situada en esta ciudad de Salta en la calle Caseros Nº 1002 esquina Avenida Sarmiento Nº 1 de propiedad del Sr. José Maldonado, a favor de don Julián Santos Ruiz Huidobro, comprendiéndose en la transferencia todas las existencias, muebles y útiles, y el derecho al local en que funciona, y libre el negocio de todo gravámen y pasivo. Las oposiciones deberán formularse ante la Escribanía del suscrito calle Güemes Nº 410, donde las partes constituyen domicilio especial. — SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público Nacional.

Importe \$ 12.— e/12 al 17|6|48.

Nº 3818

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de Farmacia, denominada "FARMACIA SAN ROQUE" instalada en el pueblo de Rosario de Ler-

ma, Departamento del mismo nombre, calle 9 de Julio Nº 472, de propiedad de don Julián Santos Ruiz Huidobro o Julio S. Ruiz Huidobro, a favor de la sociedad a constituirse que se denominará "Durand y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprendiéndose en la transferencia todas las mercaderías estanterías, muebles y útiles y libre el negocio de todo gravámen y pasivo. Las oposiciones deberán formularse ante esta escribanía, calle Güemes No. 410, Salta, donde las partes constituyen domicilio especial.

SERGIO QUEVEDO CORNEJO - Escribano Público Nacional.

Importe \$ 12. . e/12 al 17|6|48.

Nº 3814:

AVISO

Se hace saber al comercio en general, que por ante el escribano don RAUL H. PULO con domicilio en la calle Zuviría No. 348, don FAUSTINO SANTOS TORRES venderá a su copropietario don ANDRES BERMERU su parte en el negocio de CAFE Y CANTINA establecido en la calle Ituzaingó 270 de esta ciudad, que poseen en condominio por partes iguales. — RAUL H. PULO - Escribano Nacional.

Importe \$ 12.— e/12 al 17/6/48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 3820:

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la disolución de la Sociedad Colectiva: "GUERRERO Y ORCURTO", con domicilio en "Las Lajitas", departamento de Anta, constituida por los señores Benito Guerrero y Guido Orcurto, el 26 de junio de 1945, para la explotación de productos forestales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Benito Guerrero.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza No. 434, teléfono 3114.

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano

Importe \$ 12.— e/12 al 17/6/48.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3825 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 27 de Julio de 1948, a horas 10, para la construcción de las siguientes Obras:

Construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Coronel Moldes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 $\frac{m}{n}$.

Construcción de una Escuela Primaria en la Villa Obrera de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 $\frac{m}{n}$.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50,00 $\frac{m}{n}$ cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, Junio 13 de 1948.

Ing. Walter Elio Lerario
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Sergio Arias
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.
Importe: \$ 60.—

e|15|6 al 27|7|48.

Nº 3824 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con calzada de hormigón simple, en las siguientes localidades: Orán, \$ 616.713,18; General Güemes, \$ 289.027,39; Cafayate, \$ 447.897,40; Rosario de la Frontera, \$ 200.451,09; Tartagal, \$ 639.151,43; y Metán \$ 720.756,02 m/n.

Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de las mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administrador General
de Vialidad de Salta
LUIS F. ARIAS
Secretario General
de Vialidad de Salta
Importe: \$ 30.20

e|15|6 al 21|7|48.

No. 3793

M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 3

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 461, dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 59 "REVESTIMIENTO CANAL DESAGÜE EN ROSARIO DE LA FRONTERA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 72.067,08 m/n. (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 M/NACIONAL), sin incluir inspecciones é imprevistos.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n. (QUINCE PESOS M/NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 5 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que será abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe: \$ 35.— e/5/6 al 5/7/48.

Nº 3786 — LICITACION PUBLICA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamento de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 192.872.89 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.).

Ampliación "Hospital San Vicente de Paúl" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos).

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40,00 cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias
Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Importe: \$ 72.20

e|2 al 30|6|48.

No. 3784.

M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 460 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 45.— 1/6 al 15/7/948.

Nº 3769 — MINISTERIO DEL INTERIOR CORREOS Y TELECOMUNICACIONES AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 23 (C)

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1948 a las 16,40 horas para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de: Tilcara (Prov. de Jujuy) y Metán (Prov. de Salta).

Para el pliego de condiciones y consultas recurrir: Oficinas de licitaciones, calle Sarmiento Nº 181, 6º piso Capital Federal o cabeceras de los Distritos Nº 17 (Jujuy), 18 (Salta) y oficinas mencionadas. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las cabeceras de los Distritos 17º, 18º y oficinas mencionadas, hasta cinco días antes, presupuesto oficial \$ 567.066,64 m/nal.

valor de la documentación: \$ 70 m/nal.
Ricardo Bragaño-Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

Importe: \$ 20.—

e|26, 28, 31|5|1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16|6|48.

ASAMBLEAS

Nº 3810 — ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA.

Citación a Asamblea General.

De conformidad al artículo 12 de los estatutos de la Asociación se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 del corriente mes, a horas 18 y 30, en el local provisorio calle Caseros Nº 1615 (A. G. A. S.), de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1º) Lecturas del acta de la Asamblea anterior y de la memoria de la Presidencia y del informe de Tesorería.
- 2º) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva que comprende:
Presidente: por dos años.
Vice-Presidente: por un año, para completar período del Ing. Néstor Goytia.
Secretario: por dos años.
Vocal: por un año para completar el período del Ing. A. Vázquez de Novós.
Vocal: por dos años.

3º) Unión Universitaria de Salta, Consideración de los estatutos y designación de los representantes de la Asociación.

4º) Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de Salta, Proyectos de modificación.

Salta, junio 10 de 1948

José P. Díaz Puertas
Secretario

Rafael P. Sosa
Presidente

Importe: \$ 17.—

e|11 al 16|6|48.

No. 3807:

**COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos y lo resuelto por el H. Directorio se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio próximo a horas 11 con el fin de tratar los siguientes asuntos

- 1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2o.) Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3o.) Renovación de las autoridades de H. Directorio, debiendo elegirse por el término de un año, Presidente; Vice-Presidente; Secretario; Tesorero y Tres vocales.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, quedará constituida con los socios que concurran al acto, si media hora después de la fijada no se obtiene el quorum legal.
Salta, Mayo 31 de 1948.

Francisco M. Uriburu Michel, Presidente. —
Raúl Fiore Moulés, Secretario.

Importe: \$ 20.— e/ 10, 11, 14, 16 y 18/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR